



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 120 ACTA No. 263 LIBRO III FOJAS 3719

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:16 diecinueve horas con dieciséis minutos del día **18 de Septiembre** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el **Jardín Principal del Fraccionamiento Ciudad Natura** declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 120**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.**

**II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**

**III.- Asunto Único:**

- A. Explicación Técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- B. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la **municipalización de las Etapas 1, 3 y 4 del Fraccionamiento Ciudad Natura.**
- C. Uso de la voz del o la representante vecinal.
- D. Uso de la voz del Desarrollador del Fraccionamiento
- E. Uso de la voz del Representante de la CANADEVI.
- F. Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal.
- G. Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

**IV.- Clausura de la sesión.**

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento** para que verifique la asistencia, manifestando, la presencia de once de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada de la regidora Karina Marisol Heredia Guzmán**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 20:16 veinte horas con dieciséis minutos.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -**

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

A continuación, la **Arquitecta Martha Rangel, Directora General de Desarrollo Municipal**, realiza ante los presentes la siguiente exposición técnica sobre los diferentes procesos que se han seguido para llegar a este acto de municipalización.

**ANTECEDENTES DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN**

El Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "CIUDAD NATURA" fue aprobado por el H. Cabildo del municipio de Villa de Álvarez en la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 27 de marzo de 2019, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 1 de junio de 2019.

**MODIFICACIONES AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN**

Con fecha 15 de Octubre de 2020, el Cabildo del citado Ayuntamiento, aprobó la Primera Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Ciudad Natura, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 28 de Noviembre de 2020.

A vertical column of handwritten signatures in blue ink is located on the right side of the page. The signatures are of varying lengths and styles, some appearing to be initials or full names. They are positioned to the right of the main text blocks, partially overlapping the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 120 ACTA No. 263 LIBRO III FOJAS 3720

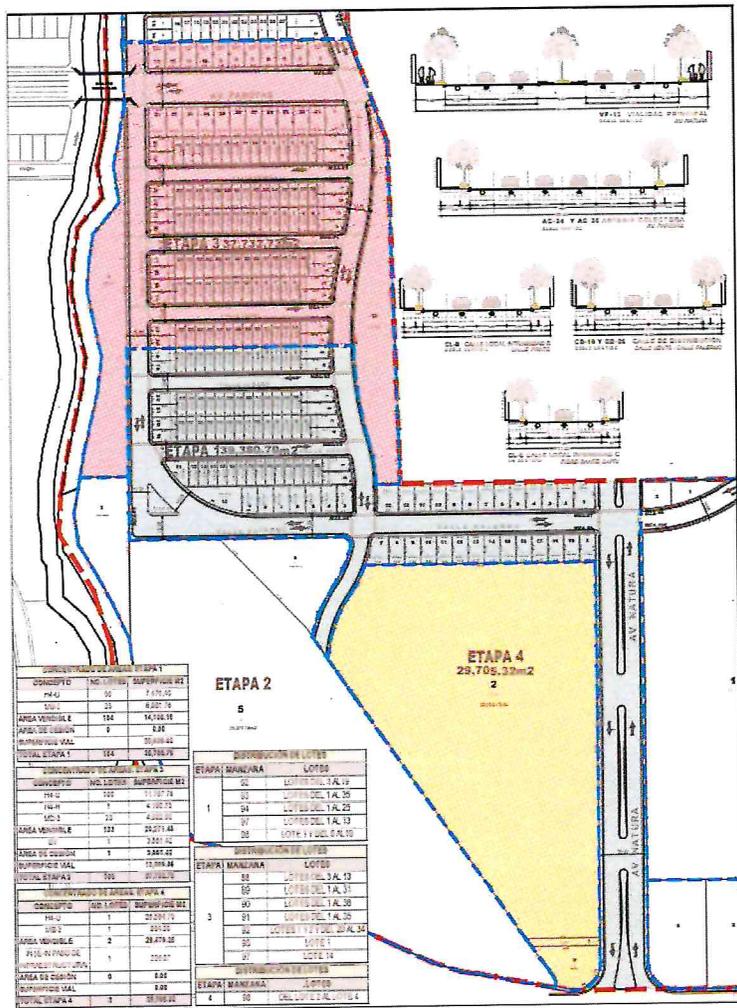
## YA INCORPORADO

CONCEPTO / ETAPAS	No. LOTES VENDIBLES	LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL, INCORPORADA	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
Incorporación Municipal Ant. Etapa 1	104	1	39,380.70 M2	12 de marzo 2022
Incorporación Municipal Ant. Etapa 2.	1	1	35,588.11 M2	12 de marzo 2022
Incorporación Municipal Ant. Etapa 3	133	1	37,732.73 M2	12 de marzo 2022
Incorporación Municipal Ant. Etapa 4	2	1	29,705.32 M2	20 de agosto 2022
Incorporación Municipal Etapa 7	3	0	28,266.70 M2	24 de junio 2023
Incorporación Municipal Etapas 5 y 6	235	3	50,703.21 M2	01 de junio 2024

## RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR

AREA VENDIBLE: 63,908.86 m<sup>2</sup>  
 AREA DE VIALIDAD: 36,228.49 m<sup>2</sup>  
 ÁREA DE CESIÓN: 3,861.42 m<sup>2</sup>  
 INFRAESTRUCTURA: 226.07 m<sup>2</sup>  
 TOTAL: 104,224.84 m<sup>2</sup>

## PLANO ETAPAS 1,3 Y 4



Finalizada la exposición, hace uso de la voz la **regidora Soffa Peralta Ferro, Presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la solicitud de **“Municipalización de las etapas 1, 3 y 4 del fraccionamiento Ciudad Natura**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ  
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los **municipes SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **“MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 1, 3 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NÁTURA”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El predio rústico constituido por dos fracciones de la mitad poniente, identificadas como el PREDIO B del predio rústico formado por las fracciones número 1 uno, 2 dos, y 3 tres del terreno conocido con el nombre de "La Mina de Peña", identificado con la clave catastral 10-01-90-003-275-001, con superficie de 140, 000.912 m², es propiedad del C. Lic. Francisco Javier Ánzar Ruiz, lo que se demuestra con la Escritura Pública No. 82, 291 emitida el 8 de mayo del 2018 por el Lic. Carlos de la Madrid Guedea, Titular de la Notaría Pública Número 3 de ésta Demarcación.

**SEGUNDO.-** Mediante Escritura Pública No. 82, 682 emitida el 28 de junio del 2018, por el Lic. Carlos de la Madrid Guedea, Titular de la Notaría Pública Número 3 de ésta Demarcación, la C. Lic. Norma Michel Saucedo, comprueba la propiedad del predio rústico identificado como "Fracción 2", constituida por una de las 2 fracciones en que se dividió la fracción resto de figura irregular, del predio rústico formado por las fracciones 1 uno, 2 dos y 3 tres, del terreno conocido con el nombre de "La Mina de Peña", identificado con la clave catastral 10-01-90-003-275-004, con superficie de 105,123.497 m², ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

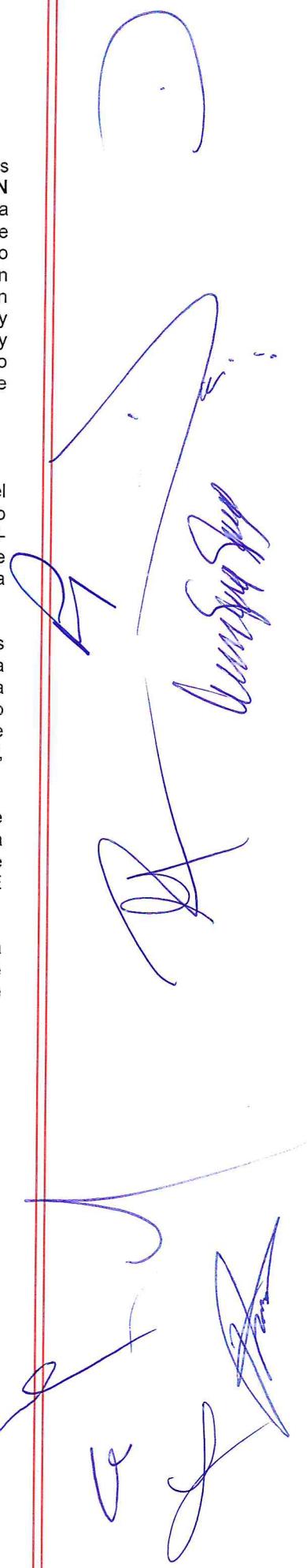
**TERCERO.-** El Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "CIUDAD NATURA" fue aprobado por el H. Cabildo del municipio de Villa de Álvarez en la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 27 de marzo de 2019, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 1 de junio de 2019, siendo promovido por la empresa denominada IMPULSORA Y DESARROLLADORA DE COLIMA, S. A. de C. V., a través de su Apoderado General, el C.P. Julio César Ceballos Cataneo.

**CUARTO.-** Con fecha 15 de Octubre de 2020, el Cabildo del citado Ayuntamiento, aprobó la Primera Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Ciudad Natura, misma que previo acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en su edición número 79, el 28 de Noviembre de 2020.

**QUINTO.-** Que se han incorporado las etapas siguientes:

CONCEPTO / ETAPAS	No. LOTES VENDIBLES	LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL, INCORPORADA	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
Incorporación Municipal Ant. Etapa 1	104	1	39,380.70 M2	12 de marzo 2022
Incorporación Municipal Ant. Etapa 2.	1	1	35,588.11 M2	12 de marzo 2022
Incorporación Municipal Ant. Etapa 3	133	1	37,732.73 M2	12 de marzo 2022
Incorporación Municipal Ant. Etapa 4	2	1	29,705.32 M2	20 de agosto 2022
Incorporación Municipal Etapa 7	3	0	28,266.70 M2	24 de junio 2023
Incorporación Municipal Etapas 5 y 6	235	3	50,703.21 M2	01 de junio 2024

**SEXTO. -** Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentran los archivos, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 120 ACTA No. 263 LIBRO III FOJAS 3721

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como LA Incorporación municipal, emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el CP. Julio Cesar Ceballos Cataneo Representante Legal de Impulsora y Desarrolladora de Colima S.A. de C.V. del fraccionamiento "Ciudad Natura", solicitó el 06 de septiembre de 2024, la Municipalización de 241 lotes de los cuales, 239 lotes vendibles y 2 lotes de cesión, correspondiendo 178 lotes Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 2 lotes Habitacional Plurifamiliar Horizontal Densidad Alta (H4-H), 24 lotes Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), 35 lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), así como 1 lote Equipamiento de Infraestructura (IN) y 1 lote uso Espacios Verdes y Abiertos (EV), de las Etapas 1, 3 y 4 del Fraccionamiento.

**SEGUNDO.-** Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede se realizó visita técnica con fecha 29 de agosto de 2024 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal y de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% más uno, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

**TERCERO. -** Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 13 de septiembre de 2021 11:00 horas, se reunieron en el Fraccionamiento "Ciudad Natura", el CP. Julio Cesar Ceballos Cataneo Representante Legal de Impulsora y Desarrolladora de Colima S.A. de C.V. y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el Ing. Francisco Javier Avalos Gutiérrez Director Interino de la CIAPACOV con fundamento en el artículo 25 Bis del Reglamento interior de la CIAPACOV, el Ing. Salomón Salazar Barragán, Director de Obras Y Proyectos, el Ing. Jesús Álvaro Barragán, director de Obras y Proyectos, el C. Bernabé Larios Mora Supervisor del Fraccionamiento, para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas 1, 2, 3, y 4 del Fraccionamiento denominado "Ciudad Natura" ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

**CUARTO. -** Que mediante oficios números CC-163/2022, CC-117/2023, CC-264/2022 y CC-031/2024 la Comisión Federal de Electricidad menciona que se encuentran terminadas en su proceso de construcción en las redes de distribución de Energía Eléctrica del Fraccionamiento Ciudad Natura en las áreas a municipalizar, según lo establecido en el proyecto aprobado por la Comisión Federal de Electricidad, por lo que las obras de electrificación.

**QUINTO.-** Que mediante el oficio D.C.-300-2024 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que las Etapas 1, 3 Y 4 a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**SEXTO.-** Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P.-068/2024 recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que la etapa 1, 3 Y 4 del Fraccionamiento Ciudad Natura, cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General en cita.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

**SÉPTIMO. -** Que la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. PYJ-297-2024, señala que los jardines del Fraccionamiento "Ciudad Natura", están en condiciones para ser recibido por la dirección.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

**OCTAVO. -** Que mediante escritura pública número 95,584 ante Licenciado Carlos de la Madrid Guedea Titular de la notaría pública número 3, que hace constar el contrato de donación del área de cesión correspondientes a la etapa 3 del fraccionamiento "Ciudad Natura" a favor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, descrita de la siguiente manera:

Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 01 de la manzana 95 del fraccionamiento CIUDAD NATURA, ubicado en la zona catastral 23 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 3,861.42 M2 identificado con clave catastral 10-01-23-095-001-000.

**NOVENO.-** Que el Director Responsable de Obra Ing. Carlos Omar Galindo Vera, con no. DRO 101/2003 RF-E manifiesta que las obras de Urbanización del Fraccionamiento "Ciudad Natura", etapa 1, 3 Y 4, han sido ejecutada de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización.

**DÉCIMO.-** Que Arq. J. Jesús Solís Enríquez, con no. 004/2006 SM-OU, informó a la Dirección General de Desarrollo Municipal que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento "Ciudad Natura" etapa 1, 3 Y 4 fue ejecutada conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

**DÉCIMO PRIMERO. -** Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por LEMCON LABORATORIO DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V., en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, la Fianza Número 2961497 de Aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO S.A. De C.V. de fecha 18 de Septiembre de 2024, por un monto de - - - - - \$652,541.62 (seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y un pesos 62/100 m.n.)

**DÉCIMO TERCERO.-** En fecha 18 de septiembre de 2024 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapa 1, 3 Y 4 del Fraccionamiento Ciudad Natura, elaborado y remitido mediante oficio DGDM/DDU/0534-2024 signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

#### D I C T A M E N

**PRIMERO:** Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 1, 3 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NÁTURA**, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

LOTES A MUNICIPALIZAR ETAPA 1				
MANZANA	LOTE	USO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
092	003	H4-U	CALLE VENTO 105	10-01-23-092-003-000
092	004	H4-U	CALLE VENTO 103	10-01-23-092-004-000
092	005	H4-U	CALLE ALBERO 1168	10-01-23-092-005-000
092	006	H4-U	CALLE ALBERO 1170	10-01-23-092-006-000
092	007	H4-U	CALLE ALBERO 1172	10-01-23-092-007-000
092	008	H4-U	CALLE ALBERO 1174	10-01-23-092-008-000
092	009	H4-U	CALLE ALBERO 1176	10-01-23-092-009-000
092	010	H4-U	CALLE ALBERO 1178	10-01-23-092-010-000
092	011	H4-U	CALLE ALBERO 1180	10-01-23-092-011-000
092	012	H4-U	CALLE ALBERO 1182	10-01-23-092-012-000
092	013	H4-U	CALLE ALBERO 1184	10-01-23-092-013-000

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 120 ACTA No. 263 LIBRO III FOJAS 3722

092	014	H4-U	CALLE ALBERO 1186	10-01-23-092-014-000
092	015	H4-U	CALLE ALBERO 1188	10-01-23-092-015-000
092	016	H4-U	CALLE ALBERO 1190	10-01-23-092-016-000
092	017	H4-U	CALLE ALBERO 1192	10-01-23-092-017-000
092	018	H4-U	CALLE PRATO 102	10-01-23-092-018-000
092	019	H4-U	CALLE PRATO 104	10-01-23-092-019-000
093	001	H4-U	CALLE VENTO 99	10-01-23-093-001-000
093	002	H4-U	CALLE VENTO 97	10-01-23-093-002-000
093	003	H4-U	CALLE VENTO 95	10-01-23-093-003-000
093	004	H4-U	CALLE VENTO 93	10-01-23-093-004-000
093	005	H4-U	CALLE ARGO 1166	10-01-23-093-005-000
093	006	H4-U	CALLE ARGO 1168	10-01-23-093-006-000
093	007	H4-U	CALLE ARGO 1170	10-01-23-093-007-000
093	008	H4-U	CALLE ARGO 1172	10-01-23-093-008-000
093	009	H4-U	CALLE ARGO 1174	10-01-23-093-009-000
093	010	H4-U	CALLE ARGO 1176	10-01-23-093-010-000
093	011	H4-U	CALLE ARGO 1178	10-01-23-093-011-000
093	012	H4-U	CALLE ARGO 1180	10-01-23-093-012-000
093	013	H4-U	CALLE ARGO 1182	10-01-23-093-013-000
093	014	H4-U	CALLE ARGO 1184	10-01-23-093-014-000
093	015	H4-U	CALLE ARGO 1186	10-01-23-093-015-000
093	016	H4-U	CALLE ARGO 1188	10-01-23-093-016-000
093	017	H4-U	CALLE ARGO 1190	10-01-23-093-017-000
093	018	H4-U	CALLE ARGO 1192	10-01-23-093-018-000
093	019	H4-U	CALLE PRATO 92	10-01-23-093-019-000
093	020	H4-U	CALLE PRATO 94	10-01-23-093-020-000
093	021	H4-U	CALLE PRATO 96	10-01-23-093-021-000
093	022	H4-U	CALLE PRATO 98	10-01-23-093-022-000
093	023	H4-U	CALLE ALBERO 1193	10-01-23-093-023-000
093	024	H4-U	CALLE ALBERO 1191	10-01-23-093-024-000
093	025	H4-U	CALLE ALBERO 1189	10-01-23-093-025-000
093	026	H4-U	CALLE ALBERO 1187	10-01-23-093-026-000
093	027	H4-U	CALLE ALBERO 1185	10-01-23-093-027-000
093	028	H4-U	CALLE ALBERO 1183	10-01-23-093-028-000
093	029	H4-U	CALLE ALBERO 1181	10-01-23-093-029-000
093	030	H4-U	CALLE ALBERO 1179	10-01-23-093-030-000
093	031	H4-U	CALLE ALBERO 1177	10-01-23-093-031-000
093	032	H4-U	CALLE ALBERO 1175	10-01-23-093-032-000
093	033	H4-U	CALLE ALBERO 1173	10-01-23-093-033-000
093	034	H4-U	CALLE ALBERO 1171	10-01-23-093-034-000
093	035	H4-U	CALLE ALBERO 1169	10-01-23-093-035-000
094	001	H4-U	CALLE VENTO 89	10-01-23-094-001-000
094	002	H4-U	CALLE VENTO 87	10-01-23-094-002-000
094	003	MB-3	CALLE PALERMO 1154	10-01-23-094-003-000
094	004	MB-3	CALLE PALERMO 1158	10-01-23-094-004-000
094	005	MB-3	CALLE PALERMO 1162	10-01-23-094-005-000
094	006	MB-3	CALLE PALERMO 1166	10-01-23-094-006-000
094	007	MB-3	CALLE PALERMO 1170	10-01-23-094-007-000
094	008	MB-3	CALLE PALERMO 1174	10-01-23-094-008-000
094	009	MB-3	CALLE PALERMO 1178	10-01-23-094-009-000
094	010	MB-3	CALLE PALERMO 1182	10-01-23-094-010-000
094	011	H4-U	CALLE ARGO 1193	10-01-23-094-011-000
094	012	H4-U	CALLE ARGO 1191	10-01-23-094-012-000



*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

*(Large handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

094	013	H4-U	CALLE ARGO 1189	10-01-23-094-013-000
094	014	H4-U	CALLE ARGO 1187	10-01-23-094-014-000
094	015	H4-U	CALLE ARGO 1185	10-01-23-094-015-000
094	016	H4-U	CALLE ARGO 1183	10-01-23-094-016-000
094	017	H4-U	CALLE ARGO 1181	10-01-23-094-017-000
094	018	H4-U	CALLE ARGO 1179	10-01-23-094-018-000
094	019	H4-U	CALLE ARGO 1177	10-01-23-094-019-000
094	020	H4-U	CALLE ARGO 1175	10-01-23-094-020-000
094	021	H4-U	CALLE ARGO 1173	10-01-23-094-021-000
094	022	H4-U	CALLE ARGO 1171	10-01-23-094-022-000
094	023	H4-U	CALLE ARGO 1169	10-01-23-094-023-000
094	024	H4-U	CALLE ARGO 1167	10-01-23-094-024-000
094	025	H4-U	CALLE ARGO 1165	10-01-23-094-025-000
097	001	MB-3	CALLE PALERMO 1102	10-01-23-097-001-000
097	002	MB-3	CALLE PALERMO 1106	10-01-23-097-002-000
097	003	MB-3	CALLE PALERMO 1110	10-01-23-097-003-000
097	004	MB-3	CALLE PALERMO 1114	10-01-23-097-004-000
097	005	MB-3	CALLE PALERMO 1118	10-01-23-097-005-000
097	006	MB-3	CALLE PALERMO 1122	10-01-23-097-006-000
097	007	MB-3	CALLE PALERMO 1126	10-01-23-097-007-000
097	008	MB-3	CALLE PALERMO 1130	10-01-23-097-008-000
097	009	MB-3	CALLE PALERMO 1134	10-01-23-097-009-000
097	010	MB-3	CALLE PALERMO 1138	10-01-23-097-010-000
097	011	MB-3	CALLE PALERMO 1142	10-01-23-097-011-000
097	012	MB-3	CALLE PALERMO 1146	10-01-23-097-012-000
097	013	MB-3	CALLE PALERMO 1150	10-01-23-097-013-000
098	001	MB-3	CALLE PALERMO 1103	10-01-23-098-001-000
098	007	MB-3	CALLE PALERMO 1155	10-01-23-098-007-000
098	008	MB-3	CALLE PALERMO 1151	10-01-23-098-008-000
098	009	MB-3	CALLE PALERMO 1147	10-01-23-098-009-000
098	010	MB-3	CALLE PALERMO 1143	10-01-23-098-010-000
098	011	MB-3	CALLE PALERMO 1139	10-01-23-098-011-000
098	012	MB-3	CALLE PALERMO 1135	10-01-23-098-012-000
098	013	MB-3	CALLE PALERMO 1131	10-01-23-098-013-000
098	014	MB-3	CALLE PALERMO 1127	10-01-23-098-014-000
098	015	MB-3	CALLE PALERMO 1123	10-01-23-098-015-000
098	016	MB-3	CALLE PALERMO 1119	10-01-23-098-016-000
098	017	MB-3	CALLE PALERMO 1115	10-01-23-098-017-000
098	018	MB-3	CALLE PALERMO 1111	10-01-23-098-018-000
098	019	MB-3	CALLE PALERMO 1107	10-01-23-098-019-000

LOTES A MUNICIPALIZAR ETAPA 3				
MANZANA	LOTE	USO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
088	003	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1158	10-01-23-088-003-000
088	004	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1162	10-01-23-088-004-000
088	005	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1166	10-01-23-088-005-000
088	006	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1170	10-01-23-088-006-000
088	007	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1174	10-01-23-088-007-000
088	008	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1178	10-01-23-088-008-000
088	009	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1182	10-01-23-088-009-000
088	010	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1186	10-01-23-088-010-000
088	011	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1190	10-01-23-088-011-000
088	012	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1194	10-01-23-088-012-000



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 120 ACTA No. 263 LIBRO III FOJAS 3723

088	013	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1198	10-01-23-088-013-000
089	001	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1155	10-01-23-089-001-000
089	002	H4-U	CALLE VENTO 135	10-01-23-089-002-000
089	003	H4-U	CALLE VENTO 133	10-01-23-089-003-000
089	004	H4-U	CALLE FIORE 1164	10-01-23-089-004-000
089	005	H4-U	CALLE FIORE 1166	10-01-23-089-005-000
089	006	H4-U	CALLE FIORE 1168	10-01-23-089-006-000
089	007	H4-U	CALLE FIORE 1170	10-01-23-089-007-000
089	008	H4-U	CALLE FIORE 1172	10-01-23-089-008-000
089	009	H4-U	CALLE FIORE 1174	10-01-23-089-009-000
089	010	H4-U	CALLE FIORE 1176	10-01-23-089-010-000
089	011	H4-U	CALLE FIORE 1178	10-01-23-089-011-000
089	012	H4-U	CALLE FIORE 1180	10-01-23-089-012-000
089	013	H4-U	CALLE FIORE 1182	10-01-23-089-013-000
089	014	H4-U	CALLE FIORE 1184	10-01-23-089-014-000
089	015	H4-U	CALLE FIORE 1186	10-01-23-089-015-000
089	016	H4-U	CALLE FIORE 1188	10-01-23-089-016-000
089	017	H4-U	CALLE FIORE 1190	10-01-23-089-017-000
089	018	H4-U	CALLE FIORE 1192	10-01-23-089-018-000
089	019	H4-U	CALLE PRATO 132	10-01-23-089-019-000
089	020	H4-U	CALLE PRATO 134	10-01-23-089-020-000
089	021	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1199	10-01-23-089-021-000
089	022	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1195	10-01-23-089-022-000
089	023	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1191	10-01-23-089-023-000
089	024	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1187	10-01-23-089-024-000
089	025	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1183	10-01-23-089-025-000
089	026	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1179	10-01-23-089-026-000
089	027	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1175	10-01-23-089-027-000
089	028	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1171	10-01-23-089-028-000
089	029	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1167	10-01-23-089-029-000
089	030	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1163	10-01-23-089-030-000
089	031	MD-3	AVENIDA PAROTAS 1159	10-01-23-089-031-000
090	001	H4-U	CALLE VENTO 129	10-01-23-090-001-000
090	002	H4-U	CALLE VENTO 127	10-01-23-090-002-000
090	003	H4-U	CALLE VENTO 125	10-01-23-090-003-000
090	004	H4-U	CALLE VENTO 123	10-01-23-090-004-000
090	005	H4-U	CALLE DANTE 1164	10-01-23-090-005-000
090	006	H4-U	CALLE DANTE 1166	10-01-23-090-006-000
090	007	H4-U	CALLE DANTE 1168	10-01-23-090-007-000
090	008	H4-U	CALLE DANTE 1170	10-01-23-090-008-000
090	009	H4-U	CALLE DANTE 1172	10-01-23-090-009-000
090	010	H4-U	CALLE DANTE 1174	10-01-23-090-010-000
090	011	H4-U	CALLE DANTE 1176	10-01-23-090-011-000
090	012	H4-U	CALLE DANTE 1178	10-01-23-090-012-000
090	013	H4-U	CALLE DANTE 1180	10-01-23-090-013-000
090	014	H4-U	CALLE DANTE 1182	10-01-23-090-014-000
090	015	H4-U	CALLE DANTE 1184	10-01-23-090-015-000
090	016	H4-U	CALLE DANTE 1186	10-01-23-090-016-000
090	017	H4-U	CALLE DANTE 1188	10-01-23-090-017-000
090	018	H4-U	CALLE DANTE 1190	10-01-23-090-018-000
090	019	H4-U	CALLE DANTE 1192	10-01-23-090-019-000
090	020	H4-U	CALLE PRATO 122	10-01-23-090-020-000
090	021	H4-U	CALLE PRATO 124	10-01-23-090-021-000

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.]*

090	022	H4-U	CALLE PRATO 126	10-01-23-090-022-000
090	023	H4-U	CALLE PRATO 128	10-01-23-090-023-000
090	024	H4-U	CALLE FIORE 1193	10-01-23-090-024-000
090	025	H4-U	CALLE FIORE 1191	10-01-23-090-025-000
090	026	H4-U	CALLE FIORE 1189	10-01-23-090-026-000
090	027	H4-U	CALLE FIORE 1187	10-01-23-090-027-000
090	028	H4-U	CALLE FIORE 1185	10-01-23-090-028-000
090	029	H4-U	CALLE FIORE 1183	10-01-23-090-029-000
090	030	H4-U	CALLE FIORE 1181	10-01-23-090-030-000
090	031	H4-U	CALLE FIORE 1179	10-01-23-090-031-000
090	032	H4-U	CALLE FIORE 1177	10-01-23-090-032-000
090	033	H4-U	CALLE FIORE 1175	10-01-23-090-033-000
090	034	H4-U	CALLE FIORE 1173	10-01-23-090-034-000
090	035	H4-U	CALLE FIORE 1171	10-01-23-090-035-000
090	036	H4-U	CALLE FIORE 1169	10-01-23-090-036-000
090	037	H4-U	CALLE FIORE 1167	10-01-23-090-037-000
090	038	H4-U	CALLE FIORE 1165	10-01-23-090-038-000
091	001	H4-U	CALLE VENTO 119	10-01-23-091-001-000
091	002	H4-U	CALLE VENTO 117	10-01-23-091-002-000
091	003	H4-U	CALLE VENTO 115	10-01-23-091-003-000
091	004	H4-U	CALLE VENTO 113	10-01-23-091-004-000
091	005	H4-U	CALLE CAPRI 1168	10-01-23-091-005-000
091	006	H4-U	CALLE CAPRI S/N	10-01-23-091-006-000
091	007	H4-U	CALLE CAPRI 1172	10-01-23-091-007-000
091	008	H4-U	CALLE CAPRI S/N	10-01-23-091-008-000
091	009	H4-U	CALLE CAPRI 1176	10-01-23-091-009-000
091	010	H4-U	CALLE CAPRI 1178	10-01-23-091-010-000
091	011	H4-U	CALLE CAPRI 1180	10-01-23-091-011-000
091	012	H4-U	CALLE CAPRI S/N	10-01-23-091-012-000
091	013	H4-U	CALLE CAPRI 1184	10-01-23-091-013-000
091	014	H4-U	CALLE CAPRI 1186	10-01-23-091-014-000
091	015	H4-U	CALLE CAPRI S/N	10-01-23-091-015-000
091	016	H4-U	CALLE CAPRI 1190	10-01-23-091-016-000
091	017	H4-U	CALLE CAPRI S/N	10-01-23-091-017-000
091	018	H4-U	CALLE PRATO 112	10-01-23-091-018-000
091	019	H4-U	CALLE PRATO 114	10-01-23-091-019-000
091	020	H4-U	CALLE PRATO 116	10-01-23-091-020-000
091	021	H4-U	CALLE PRATO 118	10-01-23-091-021-000
091	022	H4-U	CALLE DANTE 1193	10-01-23-091-022-000
091	023	H4-U	CALLE DANTE 1191	10-01-23-091-023-000
091	024	H4-U	CALLE DANTE 1189	10-01-23-091-024-000
091	025	H4-U	CALLE DANTE 1187	10-01-23-091-025-000
091	026	H4-U	CALLE DANTE 1185	10-01-23-091-026-000
091	027	H4-U	CALLE DANTE 1183	10-01-23-091-027-000
091	028	H4-U	CALLE DANTE 1181	10-01-23-091-028-000
091	029	H4-U	CALLE DANTE 1179	10-01-23-091-029-000
091	030	H4-U	CALLE DANTE 1177	10-01-23-091-030-000
091	031	H4-U	CALLE DANTE 1175	10-01-23-091-031-000
091	032	H4-U	CALLE DANTE 1173	10-01-23-091-032-000
091	033	H4-U	CALLE DANTE 1171	10-01-23-091-033-000
091	034	H4-U	CALLE DANTE 1169	10-01-23-091-034-000
091	035	H4-U	CALLE DANTE 1167	10-01-23-091-035-000
092	001	H4-U	CALLE VENTO 109	10-01-23-092-001-000

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 120 ACTA No. 263 LIBRO III FOJAS 3724



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

092	002	H4-U	CALLE VENTO 107	10-01-23-092-002-000
092	020	H4-U	CALLE PRATO 106	10-01-23-092-020-000
092	021	H4-U	CALLE PRATO 108	10-01-23-092-021-000
092	022	H4-U	CALLE CAPRI 1193	10-01-23-092-022-000
092	023	H4-U	CALLE CAPRI S/N	10-01-23-092-023-000
092	024	H4-U	CALLE CAPRI 1189	10-01-23-092-024-000
092	025	H4-U	CALLE CAPRI 1187	10-01-23-092-025-000
092	026	H4-U	CALLE CAPRI 1185	10-01-23-092-026-000
092	027	H4-U	CALLE CAPRI S/N	10-01-23-092-027-000
092	028	H4-U	CALLE CAPRI S/N	10-01-23-092-028-000
092	029	H4-U	CALLE CAPRI 1179	10-01-23-092-029-000
092	030	H4-U	CALLE CAPRI 1177	10-01-23-092-030-000
092	031	H4-U	CALLE CAPRI S/N	10-01-23-092-031-000
092	032	H4-U	CALLE CAPRI 1173	10-01-23-092-032-000
092	033	H4-U	CALLE CAPRI 1171	10-01-23-092-033-000
092	034	H4-U	CALLE CAPRI S/N	10-01-23-092-034-000
095	001	EV	CALLE PRATO	10-01-23-095-001-000
097	014	H4-H	CALLE VENTO S/N	10-01-23-097-014-000

## LOTES A MUNICIPALIZAR ETAPA 4

MANZANA	LOTE	USO	DOMICILIO	CLAVE CATASTRAL
098	002	H4-H	AVENIDA NATURA S/N	10-01-23-098-002-000
098	003	IN	AVENIDA NATURA S/N	10-01-23-098-003-000
098	004	MD-3	AVENIDA NATURA S/N	10-01-23-098-004-000

**TERCERO.-** Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

**De Norte a Sur:**

**Calle Prato:** Tramo comprendido desde calle Palermo hasta límite de propiedad norte del lote 13 de la manzana 86. Incluye arroyo vial y banqueteta este y oeste.

**Calle Vento:** Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 3 de la manzana 86 hasta límite de propiedad oeste del lote 2 de la manzana 98. Incluye arroyo vial y banquetetas este y oeste.

**Avenida Natura:** Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 1 de la manzana 97 hasta límite de propiedad sur del lote 4 de la manzana 98. Incluye arroyos vales en ambos sentidos, camellón y banquetetas este y oeste.

**De Este a Oeste:**

**Avenida Parotas:** Tramo comprendido desde calle Prato hasta calle Vento. Incluye arroyo vial y banquetetas norte y sur.

**Calle Fiore:** Tramo comprendido desde calle Prato hasta calle Vento. Incluye arroyo vial y banquetetas norte y sur.

**Calle Dante:** Tramo comprendido desde calle Prato hasta calle Vento. Incluye arroyo vial y banquetetas norte y sur.

**Calle Capri:** Tramo comprendido desde calle Prato hasta calle Vento. Incluye arroyo vial y banquetetas norte y sur.

**Calle Albero:** Tramo comprendido desde calle Prato hasta calle Vento. Incluye arroyo vial y banquetetas norte y sur.

**Calle Argo:** Tramo comprendido desde calle Prato hasta calle Vento. Incluye arroyo vial y banquetetas norte y sur.

**Calle Palermo:** Tramo comprendido desde calle Prato hasta Avenida Natura. Incluye arroyo vial y banquetetas norte y sur.

**CUARTO.-** El resumen de áreas a municipalizar del fraccionamiento "Ciudad Natura":

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	63,908.86 m <sup>2</sup>
ÁREA DE VIALIDAD	36,228.49 m <sup>2</sup>
ÁREA DE CESIÓN	3,861.42 m <sup>2</sup>
INFRAESTRUCTURA	226.07 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>104,224.84 m<sup>2</sup></b>

**QUINTO.** - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de

alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a la etapa municipalizada.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 18 de septiembre de 2024.

**ATENTAMENTE**  
**LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**  
**REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO**  
**PRESIDENTA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**  
**SECRETARIA**  
**REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO**  
**SECRETARIO**

Una vez expuesto dicho dictamen, se le cede el uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** para comentar “70 municipalizaciones se dicen fácil, esto fue un compromiso que cuando yo fui candidato, fue un compromiso que la gente nos pedía en campaña y hoy que llegamos a un cabildo de voluntades, es un cabildo que cuesta pero le está yendo mejor, hoy están dando resultados en 70 colonias que no son no más por nomás fue un trabajo arduo, mi reconocimiento, a la dirección de desarrollo municipal, alumbrado público, vialidad, servicios públicos, porque todos ellos convergen para que esta situación llegue a dar resultados como se ven sobre todo ustedes compañeros del cabildo, por darnos la confianza desde la comisión de asentamientos humanos para poder hacer este trabajo agradecerles el poder pertenecer a esta comisión tan importante de este cabildo de voluntades donde digo yo siempre me siento muy orgulloso de pertenecer, del cual me siento muy contento porque parte muy importante de lo que he vivido como regidor lo que he aprendido y he conocido ha sido en este cabildo, mi reconocimiento y sobretodo me voy muy muy contento porque ha sido un trabajo y un granito de arena de lo que pusimos para que Villa de Álvarez despierte y que este municipio sea mucho mejor a lo que nos entregaron la vez pasada, en los próximos años, si dios quiere, será mejor, lo decreto y éxito.”.

Interviene la Regidora **Sofía Peralta Ferro** para felicitar a CECASA como desarrolladora, porque es parte de los desarrolladores que siempre están al pendiente de cumplir con todo al pie de la letra, como tiene que ser cuando se les externa algún comentario o alguna situación que se tenga que corregir, siempre lo han hecho sin ningún problema y de verdad Julio mi respetos para ti y para toda tu empresa, así como también mi compañero Beto Rolón. Yo quiero dar estas palabras de





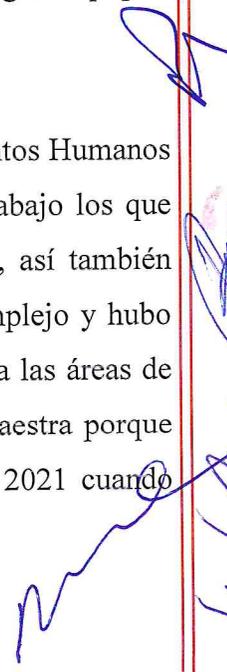
# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 120 ACTA No. 263 LIBRO III FOJAS 3725

agradecimiento porque ya es la última municipalización y la verdad me da hasta un poquito de nostalgia, pero estoy muy orgullosa de pertenecer a una administración verdad siempre ha cumplido con lo que ha dicho, siempre ha sido una administración transparente, una administración cercana a la gente, pero sobre todo que siempre hemos buscado es cómo mejorar la calidad de vida de las personas y creo que es algo que nos hemos distinguido como administración. Me voy con un buen sabor de boca, muy grato, con todo el equipo, con todos los compañeros regidores y regidoras, con todo el equipo de desarrollo urbano, con todos los servicios públicos, con todos los que aportaron un grano de arena para que todas estas actividades puedan llevarse a cabo, de verdad me llevo grandes aprendizajes, grandes amigos, y, por supuesto un honor también haber convivido con todos los desarrolladores trabajando ahí siempre de la mano, lo seguiremos haciendo desde otra instancia y bueno vamos a seguir a la orden. Muchas gracias y enhorabuena para todas y todos ustedes por la municipalización de su colonia, muchas gracias.

 El regidor **Guillermo Toscano Reyes** expresó que el día de hoy se cumple esta estrategia que nos planteamos como administración hace ya tres años y la verdad en la suma de voluntades se encuentran los mejores resultados, el buscar el cómo sí, y el cómo darle certeza jurídica, a los vecinos que por años venían esperando la municipalización de su colonia, y entonces en esta convergencia de voluntades hemos podido avanzar. Yo también reconozco el trabajo de la dirección de desarrollo urbano, de la comisión de asentamientos humanos, pero sobre todo de todas y todos los que formamos este cabildo, en el que nos pusimos la camiseta del pueblo y pudimos avanzar en los temas de interés de la sociedad, esto es lo más importante, que hemos logrado hacer un gran equipo para poder avanzar en los temas prioritarios de Villa de Álvarez y esto es una muestra de ellos presidenta, el cumplimiento de esta meta estratégica con las 70 municipalización que pudimos lograr el día de hoy. Celebro este momento, presidenta yo sé que vamos a seguir haciendo un gran equipo.

 El regidor **Sergio Rodríguez Ceja** felicita a la Comisión de Asentamientos Humanos que hacen una gran labor, estoy seguro que fueron muchos días de trabajo los que tuvieron en esta administración y las visitas que estuvieron haciendo, así también felicito a la dirección de desarrollo municipal que hace un trabajo complejo y hubo algunos casos en las que yo ya anduve de latoso preguntando, felicito a las áreas de servicios públicos, a su director, vialidad, y principalmente a Usted maestra porque era un sentir muy añejo, específicamente a mí me tocó vivirlo en el 2021 cuando



andábamos en las calles y en las colonias con la gente y era lo principal que pedían al visitarlos, el que se les diera esa certeza jurídica del espacio donde vivían, la verdad es que el momento en el que nos presentó esta iniciativa de municipalizar estas 70 colonias no dudamos ni un segundo en hacerlo, pues buscamos siempre la forma de que se echara para adelante el tema y también decirles que es un gran reto que no sabíamos cómo le íbamos a hacer pero logramos municipalizar las 70 colonias, es un gran reto porque como dice Memo es una suma de voluntades, no solamente en ocasiones del gobierno, sino también del promotor, pero también en ocasiones es al revés, , entonces el querer hacer bien las cosas desde todas las partes hace que se lleguen a estas buenas noticias para los villalvarenses y estoy seguro que estos próximos tres años se van a seguir haciendo bien las cosas se va a estar cuidando desde el cabildo que se cumpla con lo que se requiere la ley, también estoy seguro que nuestra compañera unos días más diputada Sofía Peralta ya aprendió mucho de este tema de qué es lo que tenemos que mejorar en la Ley para que no vuelvan a cometer esos errores como son esas acciones que durante muchos años veníamos arrastrando con estas 70 colonias, son 70 colonias que durante tantos años se le fue dejando a las administraciones, entonces esto es un gran inicio para ya no volver a cometer estos errores y comenzar a caminar, dándoles certeza a quienes quieran invertir en el municipio, pero también a los ciudadanos villalvarenses, muchas felicidades maestra por su trabajo. Gracias.

La regidora **Valeria Tintos Ruiz**, manifiesta que es una sesión muy importante donde para el cabildo y como para la administración y para el desarrollador en la cual se cumple una meta que como lo dicen en mis compañeros lleva mucha voluntad y esta administración es un claro ejemplo de la voluntad, de la suma de voluntades que existe por parte del ayuntamiento, de los desarrolladores y de las y los vecinos para poder llegar a una municipalización, así como también felicitar a mis compañeros de la comisión de asentamientos humanos que hacen un trabajo increíble, así como las áreas de la arquitecta Martha, de Karim, de Lino, de tránsito y vialidad, felicidades porque es un trabajo que el día de hoy se sienten todos muy contentas y contentos de haber logrado esto, es un orgullo pertenecer a una administración que hizo un cambio radical en la sesiones de municipalización en las colonias, cosa que nunca se había realizado y que las y los vecinos están conscientes y están enterados de lo que está pasando en su fraccionamiento y esto nos da una certeza jurídica a todas y todos nosotros, una tranquilidad porque saben que van a contar con los servicios de primera que en Villa de Álvarez, no existen habitantes de primera y segunda sino que todos somos habitantes de primera, como lo merecemos en Villa de Álvarez.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 120 ACTA No. 263 LIBRO III FOJAS 3726

Hace uso de la voz el regidor **Adrián López López** y comenta que se juntaron todas las partes y hay una buena voluntad porque entendieron que era lo mejor para la gente, esto estaba en el mejor interés de todas las partes involucradas y por eso los conductores participaron de manera regulativa para que los constructores y las empresas que ya no estaban presentes, tocaran las puertas en otras instancias de gobierno, pero al final quien perdía no era el municipio, sino la gente y también por último de lo más importante y también importante reconocer es que aunque los regidores y regidoras y me incluyo, nosotros aprobamos este tema en una sesión como ésta, el gran trabajo se hace principalmente por parte de las y los funcionarios que la maestra siempre ha reconocido y sabe que son su fortaleza, que trabajan hasta 8, 9 y hasta 10 de la noche y a veces 14 o 15 horas al día y yo como regidor y como ciudadano les hago un reconocimiento y secundo el comentario que siempre ha hecho la maestra, ustedes son la razón por la cual Villa Álvarez, hoy es su mejor municipio que el que recibe la presidenta hace tres años, maestra, mi reconocimiento a las cámaras empresariales y las cámaras de la construcción, esto es un gran trabajo les reconozco como personas responsables como generadores no solamente de viviendas, sino constructores de ciudades y esta frase es de mi amigo Germán y por supuesto que votaremos a favor presidenta es un honor formar parte de este gobierno. Buenas noches.

Hace uso de la voz la regidora **Perla Luz Vázquez Montes** para resaltar dos cosas, la primera el que Villa de Álvarez, cada día se esté tratando de resolver problemas añejos, le está dando otra vista a nuestro municipio, le está dando otra imagen a nuestro municipio y cada vez son más las personas que quieren venir a vivir a Villa de Álvarez, yo solamente exhorto en ese sentido a nuestra presidenta que va a continuar otros tres años que siga manteniendo esa actividad a favor de los villalvarenses, para que finalmente Villa de Álvarez se convierta en el municipio que todos añoramos, el mejor municipio del estado de Colima y del país, muchas felicidades maestra, enhorabuena y que vengan más éxitos.

El **Síndico Municipal** comenta: "hay un dicho, un refrán popular que dice que no hay tiempo que no se llegue ni fecha que no se cumpla, el día de hoy presidenta, al inicio de esta administración hiciste un compromiso ante la población y ante notario público firmado, de que se iban a municipalizar 70 colonias que, en ese tiempo, hace 1080 días parecía imposible esa meta porque es un promedio de estas 70 que hoy se cumplen es un promedio de una municipalización cada 15 días. Pareciera tan sencillo

como cada 15 días municipalizar una colonia, pero esto es todo un trabajo que se realiza. quisiera preguntarle a la titular de obras públicas o pregúntenle a la titular de la comisión de asentamientos humanos, la regidora, Sofía Peralta y próxima diputada no es nada sencillo, se necesita un trabajo arduo y yo le preguntaría a los desarrolladores a ¿ustedes si creían posible esta acción?, había colonias municipalizadas que no creían que con más de 30 años y en algunas los promotores ya fallecieron y quedan los hijos, y hasta ellos agradecían que se había municipalizado, pero esta administración cumplió, más de 500 acciones de metas estratégicas se han realizado durante estos tres años, pero esta es una de las más trascendentales, pues por esta razón presidenta la población te lo ha reconocido y ha decidido que estés al frente de esta administración, tres años más y quiero preguntar ¿habrá algún municipio en nuestro país, no en nuestro estado, en nuestro país que haya municipalizado el 50% de sus colonias en este periodo? yo creo que no, yo creo que si lo revisamos, no lo va haber, son 70 municipalización en tres años y les aseguro que no lo va haber en otro municipio, el país, esto es un mérito mayor y creo que esos tres años presidenta, no tengo duda que van a seguir días mejores para este municipio gracias, gracias por ese empeño que pusiste y esta huella de trabajo que nos obliga como hoy a estar a estas horas trabajando y en tiempos de lluvia, hace rato estuvimos en otra municipalización lloviendo pero estuvimos presentes el equipo no se rajó, ahí estuvo y ahí se cumple esa frase que dice llueva, truene o relampaguee se trabaja aquí y este es el sello que le has puesto a esta administración, felicidades a nuestra presidenta, nuestro reconocimiento como fracción del Partido Acción Nacional, e integrante de este cabildo. Muchas felicidades”.

No habiendo más comentarios, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la “**Municipalización de las Etapas 1, 3 y 4 Fraccionamiento Ciudad en Natura.**”

Enseguida interviene el **C. Mario Montes**, representante de las y los vecinos, quien manifiesta que es un gusto estar aquí en esta municipalización de Ciudad Natura, solamente quiero generar y expresar mi gratitud a todo el cabildo y todo el ayuntamiento 2021, 2024, a Usted Presidenta, que en todo momento nos ha apoyado con luminarias, con gestiones que se han venido solicitando y también con los directores de su ayuntamiento y bueno únicamente a eso, me voy muy contento de este evento al saber que fuimos la última colonia y el último fraccionamiento en



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

## ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 120 ACTA No. 263 LIBRO III FOJAS 3727

municipalizar, cerrando con broche de oro, a los vecinos, invitarlos nada más a que cualquier solicitud que tengan y que esté dentro de las manos del comité con todo gusto haremos las gestiones con el cabildo y con la presidenta es cuanto muchas gracias.

Enseguida se le cede el uso de la voz al **C.P. Julio Ceballos**, Desarrollador del Fraccionamiento Ciudad Natura, quien da testimonio de lo que aquí se ha dicho y manifiesta: “yo quiero sólo decir que hoy es un día con un evento muy representativo, muy especial porque el de hoy la empresa que me toca representar cumple 22 años y es algo que me llena de mucho orgullo, tenía 10 años cuando empezó este proyecto y hoy a 22 años y hago este comentario porque para mí dar testimonio de lo que hoy parece tan normal y hablar de 70 municipalizaciones en tres años para todos, sonaría como algo que pasaba en todas las administraciones, yo lo que puedo decir, es que este tiempo de 22 años, esta empresa es la primera vez que me toca estar en un evento de esta naturaleza, habíamos ido otras municipalización, pero en este caso en esta administración nunca he tenido la oportunidad de estar en un evento así, créanme que es un tema que me emociona demasiado, porque no es nada más decir que vamos a municipalizar la colonia, es realmente dar testimonio de qué si se puede, suena un reto imposible, no lo puedo decir de otra madera y yo creía que era verdaderamente algo que no íbamos a alcanzar y lograr como cámara y como desarrolladores y el poder estar aquí y que nos toque cerrar en este fraccionamiento la municipalización número setenta, es un ejemplo claro que nos llena muchísimo de orgullo, esta sería una primera parte y la segunda lo que ya dijeron todas, no quiero dejar de decirlo porque me es verdaderamente importante y el regidor Beto Rolón me dice puntualmente, el hecho de que es la suma de las voluntades de diferentes partes y no puedo dejar de decir que es el esfuerzo de todas y de todo el cuerpo edilicio, desde la comisión de asentamientos humanos con la regidora Sofía Peralta y todo el equipo, así como todos los regidores y regidoras y cada uno de las direcciones que intervienen con todos los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento, no me quiero brincar a alguien y no quiero hacerlo, pero es un trabajo de muchísimo trabajo atrás, mucho esfuerzo que se tiene que dar para poder llegar al día de hoy y por supuesto a los y las vecinos que han tenido la confianza a nosotros como empresa, somos una empresa que tratamos de acertar la mayor cantidad de cosas que podemos y si tenemos errores no lo voy a negar más, sin embargo lo que siempre verán es esto que estoy aquí y estoy para dar la cara, estoy para resolver cualquier circunstancia y cualquier situación que se presente y siempre tendrán la comunicación abierta con

nosotros para poder seguir apoyando. Muchas gracias a todos y gracias maestra por supuesto por llegar este día con nosotros y permitir que esto sea posible”.

Enseguida se le cede el uso de la voz al **Ing. Carlos Saucedo**, representante de la CANADEVI quien comenta lo siguiente: “hoy es un gran día y estamos muy contentos, como cámara no estuve en el 100% de las municipalizaciones, pero si en la mitad y lo digo para todos los vecinos de ciudad. natura que este es un acto de cabildo con todos los vecinos, era algo que no se llevaba a cabo esto y rápidamente, platicando un poquito la historia de cuando la maestra entró a la presidencia y nos llamó a todos los desarrolladores y nos dijo que el tema más sentido era que no éramos escuchados, nosotros no teníamos el dato de la dimensión que tenía el rezago en el ayuntamiento y cuando nos dimos cuenta, bueno pues era algo abrumador, ella se comprometió a municipalizar 70 colonias y nosotros internamente dijimos, caray es un reto importante y ahorita lo dijo Julio lo veíamos no imposible, pero sí complicado y hoy estamos muy contentos de estar celebrando la meta, dada la municipalización número 70 y esto no es otra cosa y aunque suene retórico y repetitivo, no es más que una suma de voluntades, el tema de cabildo, realmente nos hemos visto prácticamente en todas las sesiones y me ha tocado estar con todas y todos ustedes, el área técnica y los colaboradores del ayuntamiento, los directivos y todos los demás que participan, realmente esto es una suma de temas y voluntades y el compromiso de la presidenta, siempre tiene que haber un esfuerzo y unas ganas de realizarlo, decirte y decirlo Julio y me da mucho gusto que este sea el fraccionamiento con el que se cierra la meta, eres un gran desarrollador, eres un ejemplo de la Cámara y ha sido Presidente y me da mucho gusto que hoy se cumple esa meta y ahora aquí nos acompañan algunos desarrolladores de la Cámara, no es fácil hacer este compromiso y se ha logrado y estamos muy contentos y bueno a mí me gustaría cerrar esta participación y quisiera maestra hacerte entrega de un reconocimiento a nombre de la Cámara y si me acompañan los socios que están aquí por favor.

Acto seguido la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación Colima, hace entrega de un **Reconocimiento a la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade por su excelente función al frente de la presidencia Municipal de Villa de Álvarez, su misión y compromiso ha sido clave para el desarrollo de la industria de la vivienda, fomentando condiciones que permiten la construcción de hogares dignos y accesibles para las familias de este**



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 120 ACTA No. 263 LIBRO III FOJAS 3728

**municipio**, muestra de esto es la municipalización número setenta que el día de hoy se lleva a cabo, un logro que refleja su firme dedicación desde el inicio de la administración. Agradecemos su incansable trabajo y refrendamos nuestro compromiso para juntos lograr que Villa de Álvarez siga siendo un ejemplo de progreso y bienestar. Con gratitud y admiración, todos los socios de la CANADEVI.

Acto seguido, se le cede el uso de la voz al **Arq. Germán Ítalo Alcalá** quien manifiesta lo siguiente: “Ciudadanos es un honor estar aquí con ustedes el día de hoy porque es un día simbólico. Hoy se marca un mito en la historia de Villa de Álvarez y el estado de Colima porque nos han demostrado que es posible tener servicios de calidad, movilidad eficiente, seguridad y una ciudad donde vivir, a partir de hoy sabemos que la municipalización es un derecho y los derechos se exigen. Tenemos que aprender que Villa de Álvarez nos dijo ¡sí se puede Villa de Álvarez! Muchas felicidades Maestra, muchas gracias, les quiero pedir un aplauso para las personas que hicieron esto posible para la arquitecta Martha Rangel, a la arquitecta Iris Ortiz, arquitecta Michel, a Lino y a Karim, a Mayte, a Sergio Dolores, a Manuel de parques y jardines, Angie de Ecología a Lupita de apoyo Jurídico a Yoli y por último a todos los regidores y a la maestra. Muchas gracias”. (Aplausos).

Continuando con el desarrollo de la sesión, hace uso de la voz la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, y manifiesta que es una noche muy importante y muy especial, “como ya lo refería, quienes antecedieron en la palabra, cuando empezamos con este proyecto se veía un poquito complicado, desde el momento en que sentamos a los desarrolladores y desarrolladoras y les platicamos del proyecto, en lo corto se acercaron y nos dijeron si estábamos seguros de lo que íbamos a hacer y claro que sí, lo vamos a lograr y empezamos precisamente en esta estrategia que ha sido muy muy exitosa y cómo no ser exitosa, si tenemos al mejor equipo de trabajo, a todas las y los funcionarios que tienen la camiseta bien puesta y tienen muy en claro cuál es el rumbo que debemos de seguir en cada uno de esas metas estratégicas, y sobre todo en el tema del municipio, sé que de pronto los logros, sobre todo cuando son tan importantes y significativos como el tema de la municipalización, pues los reconoce precisamente a quienes ayudamos y sin embargo, es tan importante lo que se construye, pero se construye con un gran equipo de trabajo, entonces yo sí quisiera sumarme a la felicitación que ya hicieron desde CANADEVI, y por supuesto a todos y cada uno de las y los trabajadores de desarrollo municipal y yo quisiera que se pararan todos y cada uno de los que trabajan en la dirección de desarrollo municipal, les agradecemos y reconocemos todo el

trabajo que hace, las noches de desvelo y los fines de semana que en lugar de ser fines de semana familiares, son domingos en donde están con su familia y también algunos amigos solidarios y quiero reconocer también el tema de mi amigo Álvaro Mata, así como también mañana tarde y noche, Jaime, Edgar y por supuesto a Germán, coordinados por Carlos Saucedo y sobretodo que Carlos nos ha ayudado muchísimo. También agradecer infinitamente a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, son líderes de las Cámaras de la construcción que han conocido y conocen a cabalidad la administración y han reconocido también el trabajo que se ha construido, pero también ese trabajo se ha construido gracias al acompañamiento que nos da desde las cámaras, esa sugerencia y esa aportación y ese comentario es lo que nos ha llevado precisamente a ser mejores cada día, sé que en el tema de municipalización no hubiera sido posible, aunque parezca reiterativo sin el apoyo y el respaldo también de todos y cada uno de los regidores y regidoras que independientemente del origen, dijeron sí vamos para adelante, lo vamos a lograr lo vamos a hacer y a veces complicado y no sabemos cómo hacerle, pero siempre buscando el cómo coincidir, entonces yo quisiera pedirles a todos los presentes, un aplauso muy muy fuerte para los extraordinarios, regidores y regidores que tenemos, Eduardo, por supuesto, muchísimas gracias amigo y por supuesto a Julio Ceballos, felicitarte amigo por su aniversario que no es fácil 22 años, y si les decía aquí de broma también a Carlos que a lo mejor es algo hermoso que ha tenido en la construcción de fraccionamiento, y eso es lo que reconocemos a mi incansablemente, desde la cámara de la industria de la construcción muchísimas gracias por siempre estar, le agradezco nuestro amigo Enrique Verduzco, gracias amigo, por estar siempre siendo de ti con nosotros y con todos sus integrantes, una meta más si son 70 municipalizaciones si tenemos todavía algunos pendientes y estamos al 8% para estar al 100% en todo el municipio, hay algunas colonias que ya llevan un avance muy importante y las vamos a ir construyendo y consolidando, pero sobre todo también informarles a todos y cada uno de ustedes que esta meta estratégica va a ser de manera permanente, es decir que el próximo trienio también lo verán plasmado en los compromisos que vamos a hacer porque lo que queremos es lograr que casi al día si un desarrollador ya concluyó una etapa, pues entonces nos ayude nada más a cumplir con el reglamento y acto seguido nosotros estemos municipalizando para que entonces podamos transitar en este proceso de regularización de una manera muy práctica y muy fácil, también quiero agradecer infinitamente al equipo, sobre todo de servicios públicos, muchas gracias, pero también quiero reconocerle a la comisión de asentamientos humanos y yo quisiera pedirle a Sofi y a Beto Rolón que se pongan de pie y decirle que muchas gracias por todo el trabajo y la dedicación, gracias por construir, gracias por acompañar, muchas gracias, sobre todo por siempre tener la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 120 ACTA No. 263 LIBRO III FOJAS 3729

disposición para transitar y consolidar estas metas estratégicas. Muchísimas gracias. Decirles que sí, una meta más y un compromiso más, pero también vienen retos y tendremos más retos que tendremos que ir resolviendo día con día y sobre todo reiterar que somos y seguiremos siendo un gobierno facilitador, un gobierno que busca el como si podemos resolver, respetando los reglamentos y las leyes, pero generando y orientando y facilitando para que entonces las cosas puedan suceder, muchísimas gracias de verdad, muchísimas gracias, gracias Liz como secretaria del ayuntamiento, por estar muy muy al pendiente de cada una de estas metas estratégicas y yo quiero que me permitan también hacer una mención especial un gran gran amigo, a mi **Secretario por siempre, José Alfredo Chávez González**, que él también trabajó muchísimo en el tema de estas municipalizaciones y de las metas estratégicas, muchísimas gracias, y yo quisiera que se pusieran de pie con mucha generosidad, pudiéramos darle un aplauso muy muy fuerte, de verdad, por todo lo que él nos ayudó muchísimo en este proyecto (aplausos de pie).

Acto seguido se procedió a la firma y a la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de las Etapas 1, 3 y 4 del Fraccionamiento Ciudad Natura.**

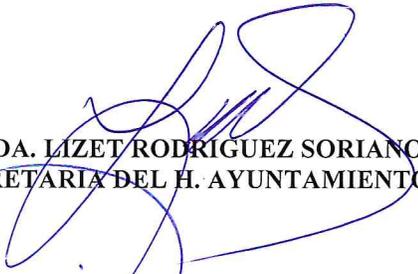
## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie, agradece a todos por su asistencia a esta última sesión donde cumplimos la meta de realizar una serie de 70 acciones de municipalización y una de las metas estratégicas más importantes para esta administración. Dimos certeza jurídica a miles de familias villalvarenses, 70 colonias que tienen la seguridad de recibir servicios públicos de calidad, como lo hemos venido haciendo, esto no termina aquí, seguiremos con esta dinámica, porque La Villa va con rumbo.

A continuación para dar por clausurada la sesión, siendo las 21:10 veintiún horas con diez minutos del día **18 de Septiembre del año 2024**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de

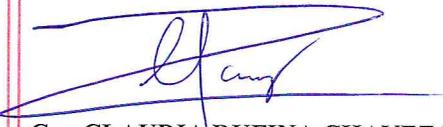
Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

  
C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

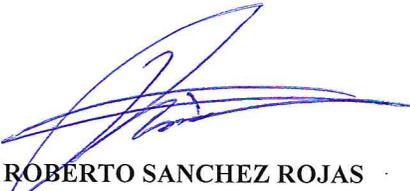
  
LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
SINDICO MUNICIPAL

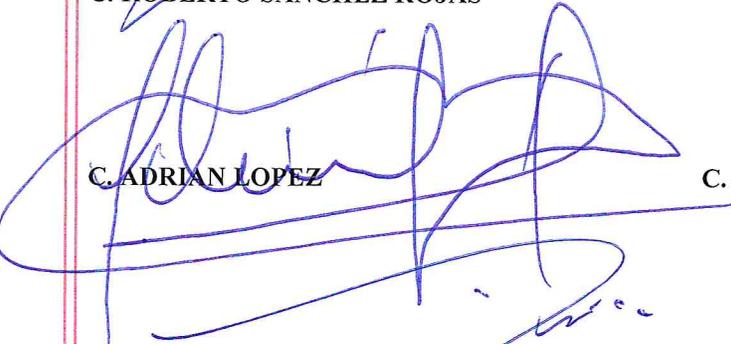
REGIDORES

  
C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

  
C. VALERIA TINTOS RUIZ

  
C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

C. SOFIA PERALTA FERRO

  
C. ADRIAN LOPEZ

  
C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

  
C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

  
C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

  
C. ROBERTO ROLON CASTILLO